

VISTOS:

1. Ley 18.575, Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.238, Crea Universidad de Los Lagos.
3. DFL N°1 de 1994, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
4. Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.
6. Decreto Universitario N°2875, de 2021, Aprueba Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
7. Decreto Universitario N°1513 de 2022 que modifica Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
8. D.F.L. N°18 de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación.
9. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
11. Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón
12. D.S.N°662, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley sobre la economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los órganos del estado, aprobada por el artículo segundo de la Ley N°21.634
13. Decreto Supremo N°147, de 26 de agosto de 2025, del Ministerio de Educación
14. Decreto Afecto: DA-CPO-2025-00015 del 19 de diciembre de 2025, Aprueba presupuesto anual 2026, Universidad de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Universitario N°DU-CPO-2025-03467 de fecha 25 de septiembre de 2025, que aprueba bases administrativas, bases técnicas, anexos de la Licitación Pública **“CONVENIO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS EN OSORNO Y PUERTO MONTT”** ID 5413-123-LP25 del Portal www.mercadopublico.cl.
2. Decreto Universitario N°CPO-2025-04274 de fecha 10 de noviembre de 2025, que aprueba la adjudicación y revocación parcial para licitación pública ID 5413-123-LP25 **“CONVENIO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS EN OSORNO Y PUERTO MONTT”**, a la empresa **TRANSPORTES BUSES KAIKEN SPA. RUT: 77.111.392-3**.
3. Decreto Universitario N°DU-CPO-2025-004481 de fecha 21 de noviembre de 2025, que aprueba contrato por **“CONVENIO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS EN OSORNO Y PUERTO MONTT”**.
4. Que, mediante Formulario de solicitud de modificación de contrato, de fecha 06 de abril de 2026, de Alberto Mancilla Carrillo, Director de Docencia y Pregrado, solicita aumento de valores por tramos y kms. Lo anterior se fundamenta en que el proveedor ha solicitado un ajuste en el precio del contrato, basado en circunstancias sobrevinientes que

alteran las condiciones económicas originalmente pactadas, tales como el aumento sostenido en los costos operacionales (combustible, mantención, remuneraciones, entre otros), lo cual incide directamente en la viabilidad de la prestación del servicio en las condiciones vigentes.

Por otra parte se fundamenta en la necesidad de resguardar la continuidad de un servicio esencial para el funcionamiento de la institución, como lo es el servicio de traslado en buses para las distintas actividades programadas en la universidad, tanto para el traslado de funcionarios, invitados y estudiantes.

En este contexto, considerando lo anterior, y en virtud del principio de equilibrio económico del contrato, resulta procedente evaluar y acordar una modificación que permita restablecer condiciones razonables para ambas partes, asegurando la continuidad, calidad y oportunidad del servicio contratado.

Asimismo, esta modificación se realiza de común acuerdo entre las partes, resguardando el interés público comprometido, y se justifica en la imposibilidad práctica de prescindir del servicio sin afectar gravemente la operatividad institucional, así como en la conveniencia de mantener al proveedor actual, evitando los costos y tiempos asociados a un nuevo proceso de licitación, que implica el término del contrato actual y comenzar un nuevo proceso que puede demorar meses.

En consecuencia, la modificación del precio contractual se presenta como una medida necesaria, proporcional y debidamente justificada, orientada a garantizar la continuidad del servicio y el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales.

Cabe mencionar que esta modificación no implica cambios en términos de plazo ni monto del contrato.

5. Que, esta modificación se ampara de acuerdo a las bases de licitación, **“CONVENIO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS EN OSORNO Y PUERTO MONTT”**, en su artículo 6 del contrato, apartado Modificación de Contrato, que señala lo siguiente **“Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales, formarán parte integrante de dicho contrato.”**
6. Que, forman parte integrante de esta modificación:
 - FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONTRATO de fecha 06 de abril de 2026, de Don Alberto Mancilla Carrillo, Director de Docencia y Pregrado.
 - Propuesta detallada de tramos y valores por kms. del proveedor **TRANSPORTES BUSES KAIKEN SPA. RUT: 77.111.392-3** de fecha 01 de abril de 2026.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el anexo de contrato de fecha 13 de abril de 2026 suscrito entre la Universidad de los Lagos, Rut: 70.772.100-6, representada por el Rector don Oscar Garrido Álvarez, para comparecer en representación de la Universidad que consta en D.S. N°147 del 26 de agosto de 2025 del Ministerio de Educación y la empresa **TRANSPORTES BUSES KAIKEN SPA. R.U.T: 77.111.392-3**, representada por René Manuel Andrade Fuchlocher, Rut: 8.596.366-k para aumentar valores por tramos y valores por kms. del contrato **“CONVENIO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS EN OSORNO Y PUERTO MONTT”**, sin modificar los montos y duración de la contratación.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroga esta contratación a cada Centro de Responsabilidad que este asignado y utilice el **“CONVENIO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS EN OSORNO Y PUERTO MONTT”**, respecto del presupuesto del año 2026, y de los presupuestos futuros en la medida que exista la disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para esos desembolsos.



3. **PUBLIQUESE** esta contratación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.